



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 107/26

Buenos Aires, 18 de mayo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente A-01-00016253-8/2026-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de presentación de servicio de justicia y al fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promover al agente Diego Ignacio Latronico, Legajo Personal N° 2812, al cargo de Prosecretario de Cámara / Letrado, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Nº 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 1º de mayo de 2026

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover a partir del 1º de mayo de 2026, al agente Diego Ignacio Latronico, Legajo Personal Nº 2812, al cargo de Prosecretario de Cámara /Ltrado, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones Nº 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara de Apelaciones Nº 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 107/2026.....T° XXVII!... F° 298-299.. FECHA 18/05/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar